TEYN 20.427 R Z 178

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 SEP. 2025

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba la Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

GABRIELA VERDE

posicule Vin

JUAN CASTILLO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PABLO MENONI

MARIO LUBETKIN

GABRIEL ODDONE

FERNANDA CARDONA

Dra. CRISTINA LUSTEMBERG MINISTRA DESALUD PÚBLICA

**ALFREDO FRATTI** 

TAMARA PASEYTO

EDGARDO ORTUÑO

CARLOS NEGRO

LUCIA ETCHEVERRY

PABLO MENONI

GABRIELA VERDE

DAM CASTILLIA